

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 17 OCT. 1995

VISTO la nota presentada por el Señor Juan o. MANSILLA, de la Ciudad de Rio Grande; y

CONSIDERANDO

Que solicita una ayuda económica para hacer frente al gasto que demandan los estudios de su hija a la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para proseguir con sus estudios de Licenciatura en Psicología en la Universidad Nacional de esa Ciudad.

Que el Señor MANSILLA no cuenta con los recursos económicos para tal fin, motivo por el cual esta Presidencia le otorgará una ayuda económica a los efectos de colaborar y paliar de alguna forma esta difícil situación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de subsidio, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), al señor Juan Orlando MANSILLA, C.I. N° 8.896.077 Policía Federal, con domicilio en calle José Ingenieros 193 de la Ciudad de Río Grande, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIBRESE cheque c/Banco de la Provincia a nombre del señor MANSILLA por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 440 /95.-

